



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000249-2025-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre; el Informe N° D000630-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° D001079-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración; el Informe N° D000245-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT de la Oficina de Cooperación Internacional; el Memorando N° D001183-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° D000452-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante OF.RE (DMA) N° 2-9-B/478, la Dirección del Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite al SERFOR la Carta N° UNFF-25-YL-L-182 a través del cual la Secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques informa que la República de Turquía realizará la Iniciativa Liderada por Países titulada “Incendios Forestales: Preparación y Tecnologías Innovadoras”, la cual se realizará en la ciudad de Estambul, República de Turquía, del 20 al 22 de octubre de 2025. Asimismo, con correo electrónico de fecha 15 de setiembre de 2025, la República de Turquía precisa que cubrirán los costos para la participación del representante de la Entidad en el citado Evento;

Que, mediante Carta N° D000050-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG, la Gerencia General comunica a la República de Turquía que el señor Gian Carlo Pezo Ruiz, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, participará en la Iniciativa Liderada por Países titulada “Incendios Forestales: Preparación y Tecnologías Innovadoras”. Cabe precisar que, la Carta precitada fue puesta de conocimiento a la Dirección del Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Oficio N° D000645-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país, que establece el procedimiento para autorización de viaje,



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;

Que, a través del Memorando N° D001079-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA, la Oficina General de Administración hace suyo el Informe N° D000630-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, a través del cual la Oficina de Recursos Humanos señala que corresponde a la Dirección Ejecutiva autorizar el viaje, por comisión de servicios, al señor Gian Carlo Pezo Ruiz, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 18 al 24 de octubre de 2025, a la ciudad de Estambul, República de Turquía, por motivo de su participación en Iniciativa Liderada por Países titulada “Incendios Forestales: Preparación y Tecnologías Innovadoras”; asimismo, opina favorablemente respecto a la designación temporal del señor Jaime Héctor Bendezú Monge, Coordinador Técnico Forestal en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, para que desempeñen las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 18 al 24 de octubre de 2025, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, mediante Memorando N° D001183-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° D000245-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT a través del cual la Oficina de Cooperación Internacional señala que la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, mediante el Informe N° D000249-2025-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, ha sustentado la participación del señor Gian Carlo Pezo Ruiz, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, en la Iniciativa Liderada por Países titulada “Incendios Forestales: Preparación y Tecnologías Innovadoras”, precisando que dicha participación permitirá fortalecer las capacidades institucionales en el manejo integral del fuego, con especial énfasis en la prevención de incendios forestales. Dicho espacio facilitará la adopción de nuevas tecnologías, el aprendizaje práctico en contextos internacionales y la adaptación de experiencias exitosas a las condiciones locales del país, contribuyendo directamente al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia de gestión forestal sostenible. Asimismo, su participación promoverá una mayor sensibilización y compromiso sectorial frente a los riesgos del fuego, reforzando la protección de los ecosistemas y la resiliencia de los paisajes forestales;

Que, mediante Informe Legal N° D000452-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que en atención a lo solicitado e informado por la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, la Oficina General de Administración, la Oficina de Cooperación Internacional y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y, lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que autorice el viaje, en comisión de servicios, del señor Gian Carlo Pezo Ruiz, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Estambul, República de Turquía, del 18 al 24 de octubre de 2025, de acuerdo a su itinerario de viaje y, a su vez, que designe temporalmente al señor Jaime Héctor Bendezú Monge, Coordinador Técnico Forestal en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal de la Dirección General de Gestión



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 18 al 24 de octubre de 2025, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular; no siendo obligatoria la publicación de dicho acto resolutivo en el Diario Oficial El Peruano;

Que, los literales m) y p) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establecen que son funciones del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo, así como, designar al Gerente General, Directores Generales y Directores del SERFOR, respectivamente;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Administración, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR y modificatoria y; la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Gian Carlo Pezo Ruiz, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Estambul, República de Turquía, del 18 al 24 de octubre de 2025, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el señor Gian Carlo Pezo Ruiz, deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 4.- Designar temporalmente al señor Jaime Héctor Bendezú Monge, Coordinador Técnico Forestal en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 18 al 24 de octubre de 2025, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 5.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los señores Gian Carlo Pezo Ruiz y Jaime Héctor Bendezú Monge, a la Dirección General de Gestión Sostenible del



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

DESIDERIO ERASMO OTÁROLA ACEVEDO

Director Ejecutivo

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR